

ñox mayor de Ayuntamiento. de esta M. N. y M. Ciudad de
Lorca, y del Oficio de Potecar de ella certifico como habien
do registrado los Libros de las Tomas de raxon de dicho Ofi
cio desde su creacion hasta oy dia de la fecha de ellos re
sultar como en el dia treinta y uno de Mayo de año para
do de mil Setecientos ochenta y uno por Escritura de D. Diego
da ante Pedro Moreno Benabente Es. no. de este Num. que
tambien lo es mayor de dicho Ayuntamiento, Jose de Cam
pos Vecino de esta dicha Ciudad se obligo a pagar a los
Propios, y Rentas de ella la cantidad de un mil y quatro
cientos m. vellon los mismos en que remato en dicho año
unos de los caños de la Plaza mayor de esta Ciudad, y aru
seguro Poteco la propiedad siguiente

Una casa de morada en el Barrio de S. Christobal
Calle de Jimenez linde Fran. de Arce, Sebas
tian de Mula, y otros: y no consta que el suso dicho
tenga la referida casa grabada ni potecada contra
cosa

Como consta y parece de dichos Libros a que me refiero
que por agora quedan en mi poder y Oficio, y parece
que conste de pedimento del Cavallero Procurador Ge
neral de esta dicha Ciu. doy esta que firmo en ella
a treinta dias de Mes de Enero de mil Setecientos
ochenta y tres años =

Vitorio Perez

Mendoza

Informe { En Cumplim. del decreto de V. para que le informe sobre
la compra que hizo por Josef Perez Rematante de uno de los
caños de la fuente de la Plaza mayor de esta Ciudad, de o

